



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00512-00

Previo a dar trámite a la anterior solicitud de embargo elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, aclárese y especifíquese sobre qué clase de derechos fiduciarios y de beneficio pretende la citada medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(2)

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>9</u>, hoy <u>21 ENE 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, <u>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>
--

CB